

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****9081** VELAZAYA, S.L.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Socios.

Don Alejandro de Fortuny Gamache, persona física designada en Ivylaw Administraciones, S.L., Administradora única de Velazaya, S.L. (la "Sociedad"), convoca a los Socios de la sociedad para la celebración de la Junta General Extraordinaria de Socios de la Sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Avenida Ricardo Soriano 12, 1.º-4, Marbella, el próximo día 17 de febrero de 2020, a las 12 horas, para tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Trasladar el domicilio social de la sociedad, del actual domicilio (Avda. Ricardo Soriano 12, 1.º-4, 29601 Marbella, Málaga, España, con CIF B-29.643.699, constituida conforme a la legislación española e inscrita en el Registro Mercantil de Málaga, al tomo 1513, folio 178, hoja MA-15.894) a 74 Gran Rue, L-1660 Luxemburgo, Gran Ducado de Luxemburgo.

Segundo.- Como consecuencia del traslado del domicilio social, modificar la denominación social de la sociedad Velazaya, S.L., que una vez trasladada al Gran Ducado de Luxemburgo, pasará a denominarse Velazaya, S.A., para lo cual se ha obtenido y reservado un nombre en el Registro de Comercio y de Sociedades de Luxemburgo.

Tercero.- Del mismo modo, proceder a aprobar los Estatutos que regirán la sociedad una vez trasladada. Y asimismo, se informa a los socios y a los acreedores el derecho que tienen de examinar en el domicilio social el proyecto del traslado y el informe del administrador, así como el derecho a obtener gratuitamente, si así lo solicitan, copia de dichos documentos.

Cuarto.- Se informa a los socios del derecho de separación de la sociedad, conforme a lo dispuesto al título IX de la Ley de Sociedades de Capital, si estos no estuvieran conformes con el traslado de la sociedad al extranjero.

Quinto.- Se informa a los acreedores de la sociedad del derecho de oposición al traslado de la sociedad al extranjero, y asimismo, la forma en que pueden ejercitar sus derechos, que viene regulado en la Ley 3/2009 de 3 de abril sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, informándoles que tienen el plazo de un mes a contar desde la publicación de la convocatoria o anuncio por el cual se acuerda y se aprueba el traslado, o en caso de hacerle la comunicación por escrito, el plazo empezará a contar desde el envío de la convocatoria o comunicación al último de ellos.

Sexto.- Delegación de facultades para la elevación a instrumento público, formalización, desarrollo, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General de Socios.

Los socios tienen el derecho a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta respecto al traslado de la sociedad al extranjero.

Marbella, 10 de diciembre de 2019.- La persona física designada en Ivylaw Administraciones, S.L., Administradora única de Velazaya, S.L., Alejandro de Fortuny Gamache.

ID: A190070417-1